

**APRUEBA COMPRA DIRECTA
UNICO PROVEEDOR**

HUEPIL, 29 de Abril de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 7851'141

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- c) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl, en su Artículo 10°, número 4.
- e) El Decreto Alcaldicio N°062 de fecha 08.01.2014 que aprueba el programa Día de la Madre 2014
- f) La Solicitud de compra N°097, de fecha 22.04.2014 proveniente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando la contratación de servicios artísticos para su celebración.
- g) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013.

DECRETO

1. APRUEBESE la contratación Directa como Único Proveedor del **MARIACHIS Y CHARROS CALICANTO, representados por el Sr. Sergio Zúñiga Cortés, RUT [REDACTED]** para que realicen una Presentación Artística en actividad de Celebración del Día de la Madre 2014, el día Viernes 09 de Mayo de 2014, a las 18:30 hrs. en el Gimnasio Bicentenario de Huépil.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$700.000**, más impuesto, a la cuenta 2208999 "Otros", del presupuesto municipal vigente.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

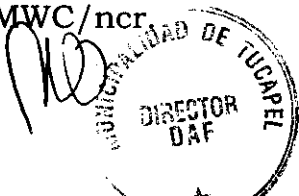


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Archivo U.A.
 - Oficina de partes (2)
- Jafa/GPL/MWC/ncr





100
100
100
100
100